



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 043-2016-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 30 de marzo de 2016.

VISTO el Registro N° 68916059 expediente N° 58816059E de 03 folios, presentado por la alumna, doña **KRISTEL VERENI PRINCIPE CENAS**, quien solicita exoneración de pago por concepto de Matrícula, en su condición de hija de doña **MAGDA MAGALI CENAS ANGULO**, Trabajadora Administrativa, en la modalidad de CAS, de la facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Jefa de la Oficina de Escalafón, que corre a fojas 02 del citado expediente, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, a lo opinado por el Director (e) de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña **KRISTEL VERENI PRINCIPE CENAS**, con matrícula N° 1453900215, alumna de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de Matrícula, I y II semestre, año académico 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. Nelson Lozano Alvarado
 Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



[Firma]
Lizardo Reyes Barrutia
 Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 7916059
 Exp. N° 58816059E

Distribución:

- Oficina Registro Técnico
- Unidad de Registro Técnico
- Tesorería
- Interesado.
- Arch.

NLA/LRB/vmt.



T.
 T. 31.03.16